



Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

Referencia: EX-2023-01333685-UBA-CA#CNBA

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires; y

Que por resolución (R) N° 720/11, se aprueba la estructura departamental de áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1ro de Diciembre se le otorgó el beneficio jubilatorio al entonces Jefe del Departamento de Educación Física, Prof. Roberto RODRIGUEZ,

Que resulta necesario designar nuevo Jefe del mencionado Departamento, conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11;

Que el Reglamento General de Escuelas Medias Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento; y

Las atribuciones que le son propias;

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de Jefe de Departamento de Educación Física del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma eleccionario:



Lic. VALERIA BERGMAN  
RECTORA



Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

Referencia: EX-2023-01333685- -UBA-CA#CNBA  
Ciudad autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2023

-2-

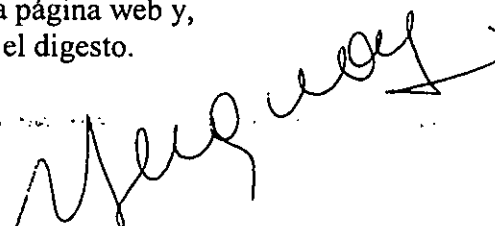
27 de Febrero al 2 de Marzo de 2023	de 9 a 20, por Mesa de Entradas. Presentación del currículum vitae detallado y el proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante.
3 de Marzo de 2023	Publicación padrón electoral. Presentación de impugnaciones.
10 de Marzo de 2023	Publicación del listado de profesores habilitados para ser candidatos.  Oficialización del padrón electoral con resolución de impugnaciones.
20, 21, 22 de Marzo de 2023	Acto eleccionario de 9 a 20.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del padrón por Departamento con los docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y apellido; número de legajo y documento de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N° 2040/11.

ARTÍCULO 4º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, al señor Secretario de enseñanza Media; notificarla a los señores Vicerrectores, a los señores Jefes de Departamento; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el digesto.

Resolución N° 66/2023



  
Lic. VALERIA BERGMAN  
RECTORA